ANALISIS DEL SECTOR.

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

AGOSTO
2024

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** con el objeto: **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

---

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de adquisiciones del año 2023, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere desarrollar un proceso de contratación Servicio de lavado, desinfección, impermeabilización y limpieza de los tanques elevados y subterráneos de almacenamiento de agua potable pertenecientes a la infraestructura de las diferentes sedes administrativas de la Gobernación de Norte de Santander.

En tal sentido, los inmuebles mencionados requieren un constante seguimiento a su infraestructura, toda vez que es probable que se produzcan daños originados por el clima, la antigüedad o el uso constante de los mismos, por lo que el contar con mantenimientos oportunos permitirá mantener la buena apariencia y el buen funcionamiento del inmueble, evitando a su vez en algunas ocasiones posibles riesgos para la salud de los funcionarios, contratistas y usuarios, además de mitigar costos adicionales por la no atención de en el momento oportuno.

Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General la prestación de los servicios de mantenimiento para garantizar la higiene y conservación de estos bienes con el fin de fortalecer a la Entidad en los aspectos que propenden por ofrecer salubridad a los funcionarios que ocupan las instalaciones donde funciona la Administración Departamental, así como a los visitantes, que corresponden a contribuyentes y usuarios y que hacen uso de las instalaciones sanitarias, como lavamanos, sanitarios y demás y especialmente por el consumo de agua, purificada mediante el sistema de filtros de ozono.

Por otra parte, atendiendo a lo dispuesto al Decreto 1575 -2007 Ministerio de la Protección Social " Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".

> *"ARTÍCULO 10º.- RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:*

1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.
2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.
3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente"

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los bienes a adquirir, la modalidad de selección del contratista se adelantará **a través de mínima cuantía**, con arreglo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y compilado en el Decreto 1082 de 2015.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es oportuno y conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Mínima Cuantía para **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

En cuanto al monto de la convocatoria, tal como se encuentra definido en el decreto 1082 de 2015, en su Subsección V, Artículo 2.2.1.2.5.2. respecto a la mínima cuantía, establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía que son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, por lo cual corresponde adelantar un proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos mediante Suministro, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía para el mantenimiento general de lavado desinfección e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable.

Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2024.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicio de limpieza de tanques

2. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

- **EN ABRIL, VOLVIÓ A SUBIR INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y REGULADOS: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

El Banco de la República de Colombia entregó su más reciente actualización de su informe sobre el comportamiento de las inflaciones básicas con corte a abril.

El emisor mide cinco aspectos del costo de vida en el país, entre los que se encuentran alimentos, alimentos y regulados, sin alimentos ni regulados, sin alimentos y el núcleo 15.

Cabe mencionar que, con estos puntos, se construye el indicador de la inflación que se revela cada mes.

Es de resaltar que este informe se da luego de la información que reveló el DANE, que indicó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 7,1 % anual.

- **RESULTADOS DE LAS INFLACIONES BÁSICAS EN ABRIL:**

Por su parte, según la información entregada por el Banco de la República, dos de las cinco inflaciones básicas presentaron un incremento luego de nueve meses consecutivos a la baja.

	Medidas de inflación básica (core)						Complementos de las medidas de inflación básica			
	Núcleo 15		Sin alimentos		Sin alimentos ni regulados		Alimentos		Alimentos y regulados	
Año(aaaa)-Mes(mm)	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %
2023-04	129,85	12,20	125,43	11,51	122,53	10,48	174,40	18,47	154,27	16,94
2023-05	130,50	11,88	126,37	11,59	123,32	10,46	172,91	15,66	154,40	15,67
2023-06	130,94	11,62	127,00	11,62	123,82	10,51	172,00	14,31	154,58	14,95
2023-07	131,56	11,27	127,73	11,44	124,31	10,22	172,37	13,24	155,64	14,49
2023-08	132,33	10,85	128,49	11,19	124,92	9,92	174,32	12,44	157,27	14,02
2023-09	132,94	10,34	129,12	10,88	125,36	9,51	175,61	11,47	158,59	13,54
2023-10	133,32	9,91	129,45	10,61	125,71	9,20	175,96	10,36	158,90	12,67
2023-11	134,02	9,84	130,35	10,61	126,16	8,86	175,17	8,25	159,95	12,34
2023-12	134,81	9,46	131,21	10,33	126,87	8,42	174,44	5,00	160,39	10,71
2024-01	136,01	8,68	132,55	9,69	127,82	7,81	175,27	2,96	162,29	9,25
2024-02	137,61	8,07	134,16	9,20	128,97	7,26	176,21	1,89	164,57	8,53
2024-03	138,56	7,64	135,09	8,76	129,65	6,77	177,64	1,73	166,18	8,35
2024-04	139,36	7,33	135,71	8,19	130,33	6,37	179,60	2,98	167,37	8,49

Así las cosas, la de alimentos fue la que más aumentó, ya que pasó del 1,73 % en marzo al 2,98 % en abril de este año.

Vale resaltar que un aumento en este indicador no se veía desde diciembre del 2022. Desde esta fecha hasta marzo de este año venía presentando importantes descensos.

Eso sí, es importante mencionar que hace un año, este indicador en Colombia estaba en el 18,47 %.

La segunda medición que aumentó según el banco central fue la inflación de alimentos y regulados.

Pasó de 8,35 % en marzo a 8,49 % en abril de este año. En tanto, un año antes, en el cuarto mes del 2023, este indicador se ubicaba en 16,94 %.

- **¿CUÁLES INFLACIONES BÁSICAS BAJARON?**

Dentro del informe del Banco de la República se resaltó que fueron tres de las cinco inflaciones básicas, las cuales siguieron cediendo terreno por décimo mes consecutivo.

La que más descendió en abril del 2024 fue la inflación básica sin alimentos, pasó de 8,76 % a 8,19 % en el mes de referencia.

Posteriormente, se ubicó la inflación básica sin alimentos ni regulados la cual pasó de estar en 6,77 % en marzo al 6,37 % en abril de este año.

Y, finalmente, se registró la inflación básica del núcleo 15 -la cual excluye del IPC las subclases que registraron la mayor volatilidad de precios y que representan alrededor del 15 % de la canasta del IPC-.

Esta pasó de estar en 7,64 % en el tercer mes del año a 7,33 % en el mes de abril del 2024.

- **TRAS DATO DE INFLACIÓN, DÓLAR EN COLOMBIA ARRANCA CON LEVE ALZA $1 AUMENTÓ EL PRECIO DEL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE JUEVES, 9 DE MAYO DEL 2024.**



En $3.900 comenzó la negociación del dólar en Colombia este jueves, 9 de mayo del 2024.

Lo anterior presenta un incremento de $1 en relación con el último cierre que fue de $3.899.

La tendencia de cotización es al alza, la divisa ha alcanzado un precio máximo de $3.906.

Pero también alcanzó un precio mínimo de $3.898 y abrió con un precio promedio de $3.903.

En los últimos tres meses, la moneda extranjera ha venido fluctuando entre los $3.735 y los $3.960.

- **ASÍ SE HA COTIZADO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EL DÓLAR EN COLOMBIA:**



En el panorama internacional, en Europa el Banco Central de Inglaterra mantuvo la tasa de interés de ese país en 5,25 %.

Lo anterior, cumple con las expectativas que había anunciado el mercado sobre el comportamiento de este indicador.

Además, el BBVA presentó una Oferta de Adquisición Pública (OPA) por un valor de US$13.110 millones para comprar su competidor más pequeño, Sabadell.

La decisión de BBVA se produce después de que el consejo de administración de Sabadell dijera el lunes que la oferta no solicitada infravaloraba significativamente el potencial y las perspectivas de crecimiento del banco.

En el campo nacional, el mercado pone en sus cuentas el resultado de la inflación de Colombia, correspondiente al mes de abril de este año.

Según las cifras del DANE, en la variación anual, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en el 7,1 %.

Este resultado estuvo en línea con lo que el mercado esperaba para el cuarto mes del año.

Los pronósticos prevén que el IPC terminaría el año en niveles cercanos al 5 %.

Hoy el Banco de la República dará a conocer el comportamiento de la deuda externa privada y pública con corte al mes de febrero del 2024.

- **DESEMPLEO EN COLOMBIA SUBIÓ EN MARZO POR SEGUNDO MES CONSECUTIVO**

Según el DANE en el mes de marzo el desempleo se ubicó en el 11,3 %, cifra superior a la del mismo mes de estudio del 2023.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reveló que el desempleo en Colombia aumentó en marzo por segundo mes consecutivo.

De acuerdo con las cifras de la entidad, en el mes de marzo el desempleo nacional se ubicó en 11,3%, frente al 10 % reportado en el mismo mes del año pasado.

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2023	Marzo 2024	Marzo 2023	Marzo 2024
TGP	64,3	**63,9**	66,8	**67,1**
TO	57,9	**56,7***	59,8	**59,9**
TD	10,0	**11,3***	10,5	**10,8**
TS	8,5	**8,1**	7,7	**7,4**

Desempleo en marzo. Foto: DANE

"La desocupación aumenta a un 11,3 %, aumenta 1,3 puntos porcentuales y la desocupación que cae desde el 8,1 % al 8,5 %", dijo Piedad Urdinola, directora del DANE.

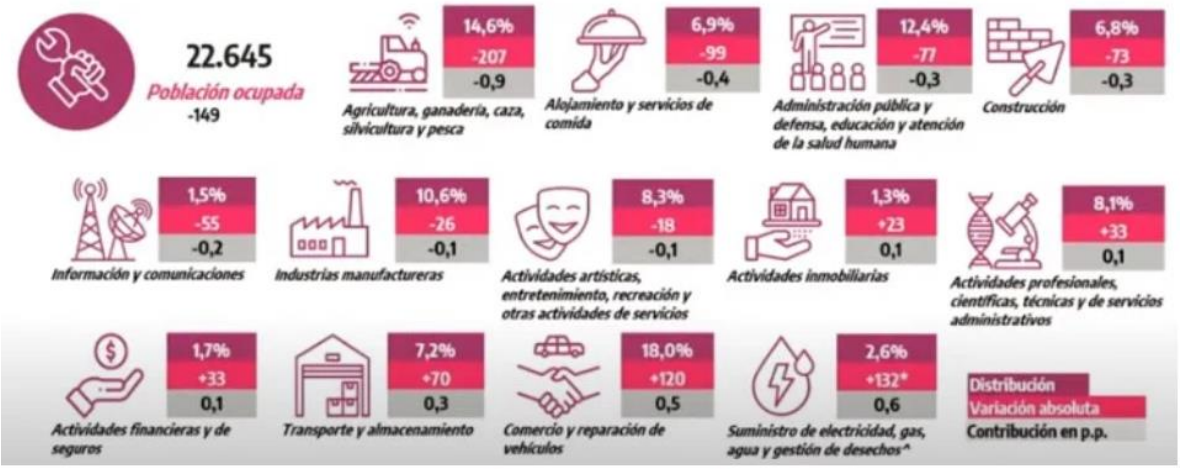
De acuerdo con las cifras entregadas por la entidad, en Colombia la población ocupada a marzo del 2024 fue de 22,6 millones y las personas en búsqueda de empleo en el tercer mes del año fueron de 2,8 millones.

Por otro lado, el desempleo en el primer trimestre de este año fue de 11,9 %, superior a lo reportado en el mismo trimestre del 2023 cuando fue de 11,7 %.

- **DESEMPLEO EN COLOMBIA POR SECTORES ECONÓMICOS:**

De acuerdo con la información entregada por el DANE, de las 13 actividades que mide la entidad en este indicador siete presentaron caídas en el número de ocupados.

Así las cosas, los que más presentaron desempleo fueron: el sector del agro (-207.000 personas), alojamiento y servicios de comida (-99.000 personas) y administración pública y defensa (-77.000 personas).



Desempleo por sectores. Foto: DANE

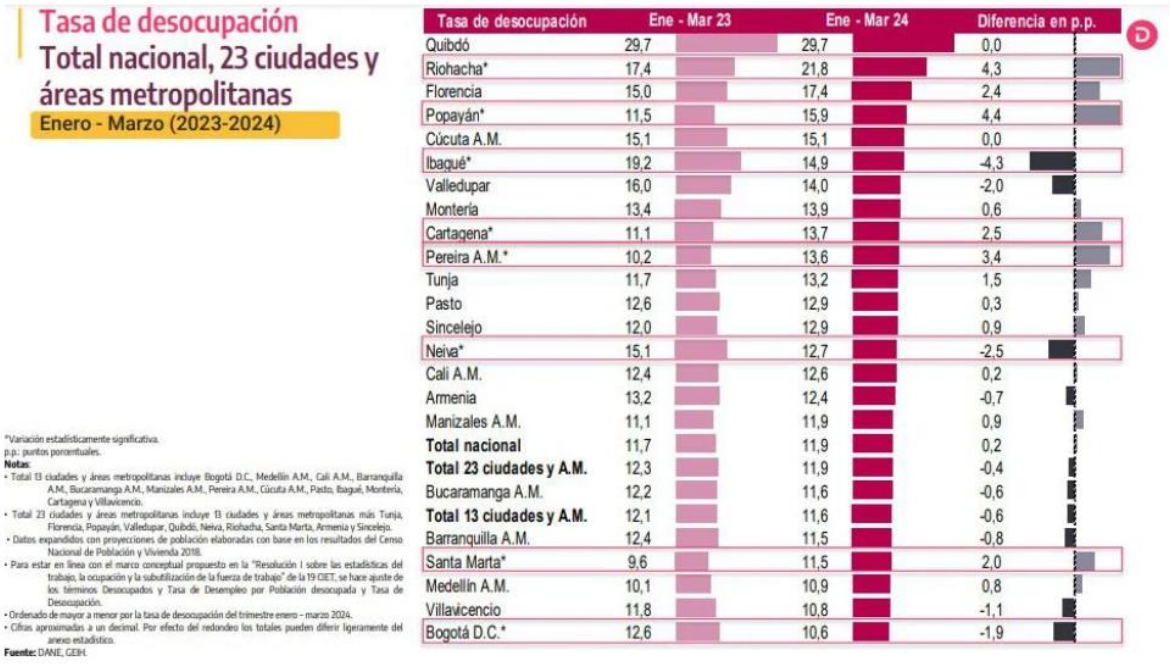
Por el contrario, sectores como: electricidad, gas y agua incrementaron sus empleos con

132.000 personas, comercio y reparación de vehículos (120.000 personas) y transporte (70.000 personas).

- **MERCADO LABORAL POR CIUDADES**

Otro de los datos que entregó el DANE tiene que ver con el mercado laboral en las principales ciudades del país.

Allí el periodo de referencia es el del primer trimestre de este año, es decir, entre enero y marzo. Así las cosas, las que presentaron el mayor incremento fueron: Quibdó (29,7 %), Riohacha (21,8 %), Florencia (17,4 %), Popayán (15,9 %) y Cúcuta (15,1 %).



Tasa de desocupación	Ene - Mar 23	Ene - Mar 24	Diferencia en p.p.
Quibdó	29,7	29,7	0,0
Riohacha*	17,4	21,8	4,3
Florencia	15,0	17,4	2,4
Popayán*	11,5	15,9	4,4
Cúcuta A.M.	15,1	15,1	0,0
Ibagué*	19,2	14,9	-4,3
Valledupar	16,0	14,0	-2,0
Montería	13,4	13,9	0,6
Cartagena*	11,1	13,7	2,5
Pereira A.M.*	10,2	13,6	3,4
Tunja	11,7	13,2	1,5
Pasto	12,6	12,9	0,3
Sincelejo	12,0	12,9	0,9
Neiva*	15,1	12,7	-2,5
Cali A.M.	12,4	12,6	0,2
Armenia	13,2	12,4	-0,7
Manizales A.M.	11,1	11,9	0,9
Total nacional	11,7	11,9	0,2
Total 23 ciudades y A.M.	12,3	11,9	-0,4
Bucaramanga A.M.	12,2	11,6	-0,6
Total 13 ciudades y A.M.	12,1	11,6	-0,6
Barranquilla A.M.	12,4	11,5	-0,8
Santa Marta*	9,6	11,5	2,0
Medellín A.M.	10,1	10,9	0,8
Villavicencio	11,8	10,8	-1,1
Bogotá D.C.*	12,6	10,6	-1,9

*Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre enero – marzo 2024.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Fuente: DANE, GEIH.

Desempleo por ciudades. Foto: DANE

Por otro lado, los que presentaron el menor desempleo fueron: Bogotá (10,6 %), Villavicencio (10,8 %), Medellín (10,9 %), Santa Marta y Barranquilla (11,5 %).

Es de mencionar que la informalidad en marzo de este año llegó al 56,1 %, lo que significa un aumento en relación con el 58,4 % registrado en el mismo mes del año anterior.

3. TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01, el cuadro correspondiente a la Ficha Técnica de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, donde la Denominación Técnica del bien corresponden a las características de uso común.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT
CUPULA CHATA			
1	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 19.200 litros. Largo 5mt *Ancho 2.40mt *Profundidad 1.60mt.	2
2	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 6.678 Litros. Largo 2.65mt *Ancho 2.10mt *Profundidad 1.20mt. No.1	2
3	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 6.678 Litros. Largo 2.65mt *Ancho 2.10mt *Profundidad 1.20mt. No.2	2
4	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 500 litros del parqueadero de la calle 14.	2
5	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica de acceso de 75cm x 75cm al tanque subterráneo de 19.200 Lts.	2
6	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica de acceso de 75cm x 75cm al tanque subterráneo de 6.678 Lts. No.1.	2
7	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica de acceso de 75cm x 75cm al tanque subterráneo de 6.678 Lts. No.2.	2
8	72154055	Mantenimiento correctivo, impermeabilización con mortero impermeable flexible y puntura con resina epóxica de la pileta de la fuente del jardín central, cambio de tubo de circulación de agua y boquillas perimetral y central.	2
9	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	4
SECRETARIA DE EDUCACION			
10	72154055	Mantenimiento preventivo y correctivo e Impermeabilización con mortero impermeable flexible de tanque aéreo de concreto de 15.444 Lts. Largo 3.30mt *Ancho 2.60mt *Profundidad 1.80mt	1
11	72154055	Mantenimiento preventivo y correctivo e Impermeabilización con mortero impermeable flexible de tanque subterráneo de 47.555 Lts. Largo 6.30mt *Ancho 4.52mt *Profundidad 1.67mt.	1
12	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto de 15.444 Lts. Largo 3.30mt *Ancho 2.60mt *Profundidad 1.80mt.	1
13	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 47.555 Lts. Largo 6.30mt *Ancho 4.52mt *Profundidad 1.67mt	1
15	72154055	Mantenimiento de tapa metálica de acceso al tanque subterráneo de 47.555 Lts.	2

16	72154055	Mantenimiento de tapa metálica de acceso al tanque aéreo de concreto de 15.444 Lts.	2
16	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	4
SECRETARIA DE HACIENDA			
17	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto de 24.924Lts. *2= **49.848 Lts. Lts. Largo 6.70mt *Ancho 2.0mt *Profundidad 1.86mt.**	4
18	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto de 7.254Lts. Largo 2.60mt *Ancho 1.50mt *Profundidad 1.86mt.	2
19	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 24.420 Lts. *2 = **48.840 Lts. Largo 3.70mt *Ancho 3.30mt *Profundidad 2.0mt.**	4
20	72154055	Instalación del Tanque auxiliar de 2000 Lts. Suministro de tapa, tubería de entrada y salida de 2", válvulas de corte de 2" entrada y salida, 1 flotador eléctrico en la terraza piso 9 del edificio.	1
21	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de 2000 Lts.	1
22	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 84cm x 84cm.	2
23	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 91cm x 91cm.	2
24	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 40cm x 40cm.	2
25	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina tanque azotea.	2
26	72154055	Suministro de flotador metálico de cobre de 2" para tanque subterráneo	2
27	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	6
SECRETARIA DE TRANSITO – EL ZULIA			
28	72154055	Lavado y desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 2.000 Litros, de ubicación aérea.	2
29	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 1.000 litros de ubicación aérea	2
30	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 6.960 litros. Largo 3.20mt *Ancho 1.50mt *Profundidad 1.45mt.	2
31	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica en lamina corrugada del tanque subterráneo de 6.960 Lts	2

32	72154055	Adecuación de instalación de flotador eléctrico y flotador mecánico y suministro e instalación de llave de corte de 1/2 de bronce del tanque subterráneo.	1
33	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	6
SECRETARIA DE CULTURA – TORRE DEL RELOJ			
34	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 9.570 litros. Largo 3.0mt *Ancho 2.90mt *Profundidad 1.10mt	2
35	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 72cm x 72cm	2
36	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	2
CASONA QUINTA TERESA			
37	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 1.000 Lts con ubicación aérea	2
38	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 500 Lts con ubicación aérea	2
39	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	4
LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS DESARENADORES DEL JARDIN INTERIOR DE LA CUPULA CHATA			
40	72154055	Lavado y limpieza de los canales de los desarenadores perimetral del jardín interior y canal subterráneo de desagüe que pasa a través de la oficina de vías de la Cúpula Chata. 106 ml	2

- **DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS**

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda del ***mantenimiento general de lavado, desinfección e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable de la Gobernación de Norte de Santander*** el oferente debe ofertar que cuenta con disponibilidad inmediata la totalidad de los servicios solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

- Que dispone de la totalidad de los servicios ofertados para suministrarlos de manera inmediata.
- Que la entrega de los servicios solicitados a través del Área de Servicios Generales de la Entidad será entregada en un plazo no mayor a UN (01) DÍA.

- **ALCANCE DEL OBJETO.**

EL OFERENTE seleccionado *se obliga para con EL DEPARTAMENTO a realizar el mantenimiento general de lavado desinfección e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable de la Gobernación de Norte de Santander*, relacionados en la Ficha Técnica No. 1, y en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente Estudio Previo.

Realizar el mantenimiento de los tanques conforme al Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse como mínimo dos (2) veces al año y el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano. Y las resoluciones reglamentarias N° 215 del 2007 y la N°0811 del 2008.

- **PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en los numerales III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS y VIII.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes a ofertar para la presente Selección de Mínima Cuantía.

4. REGULATORIO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de General requiere **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

RAZON SOCIAL
Vaccum Service S.A.S.
Plomería Técnica Especializada Llamemos A Beto
Crudesan
V & G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.
ROCIO CARDENAS SANCHEZ
IVAN DARIO CORTES TRONCOSO
AGUDELO REYES LUIS HERNANDO

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARCE.

- **OBJETO.**

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.

Forma de pago Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar

- **Tipo, Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

Tipo de Contrato
El contrato resultante de la presente convocatoria será de Prestación de Servicio.

Plazo de ejecución del Contrato El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 30 de diciembre de 2024 a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato. El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta y el Municipio El Zulia, Norte de Santander.

- **Valor del Contrato.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($100.000.000) M/CTE,** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

- **De la Gobernación de Norte de Santander**

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Norte de Santander se obliga a:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
3. Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Pagar al Contratista, en los términos establecidos en el contrato.
6. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
7. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
8. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
9. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

- **Del Contratista**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del Documento de Invitación (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se obliga para con el Departamento Norte de Santander a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- **Obligaciones Generales:**

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por Ley y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del primer (1) día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato, que se le hará entrega de la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Gobernación de Norte de Santander por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

- **Obligaciones Específicas:**

1. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de mantenimiento conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
2. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3. Poner en funcionamiento el llenado de los tanques antes de la entrega para verificar el correcto funcionamiento en presencia del supervisor del Contrato.
4. Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir de la suscripción del contrato para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento.
5. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Gobernación de Norte de Santander) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos sus trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios, contratistas y de visitantes.

10. En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de los tanques, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulado acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"
11. En caso de requerirse actividades de alturas (1.50mt) se debe entregar el certificado de alturas debidamente actualizado.
12. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.
13. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios y basuras acumuladas y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

- **INTERVENTORES (INTERNO Y/O EXTERNO)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe la Secretaria General del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica

- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.**

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-SEG-02339-2023	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$87.025.890
MC-SEG-02044-2022	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$84.885.320
01226-2021	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION, IMPERMEABILIZACION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$72.685.200
02785-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE LAS PAREDES INTERNAS DE LOS TANQUES SUBTERRANEOS Y LAVADO, DESINFECCION DEL TOTAL DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTE A LA INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE	San José de Cúcuta	$49.956.200

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	NORTE DE SANTANDER.		
03289-2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACION DE LAS PAREDES INTERNAS DE LOS TANQUES SUBTERRANEOS Y LAVADO, DESINFECCION DEL TOTAL DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PROVEYENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA FICHA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES, LOS CUALES SERAN CANCELADOS A LOS VALORES UNITARIOS INDICADOS EN SU OFERTA ECONOMICA.	San José de Cúcuta	$46.567.080
02347-2017	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO DE INPERMEABILIZACION DEL TANQUE AEREO DE CONCRETO DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE LA REPUBLICA Y TANQUE SUBTERRANEO DE LA SERCRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Y DESMONTE Y ENSAMBLE DE TUBERIA DEL TANQUE SUBTERRANEO DEL EDIFICIO CUPULA CHATA Y TANQUE SUBTERRANEO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PROVEYENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA FICHA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES, LOS CUALES SERAN CANCELADOS A VALORES UNITARIOS INDICADOS EN SU OFERTA ECONOMICA	San José de Cúcuta	$44.665.708
01320-2016	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAVADO DESINFECCION IMPERMEABILIZACION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PROVEYENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA FICHA DE ELEMENTOS DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES	San José de Cúcuta	$36.946.400

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO PARA CONTRATAR: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

VII. MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**		10 %	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	**X**		10%	vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este
Calidad del servicio	**X**		10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Otros amparos.				
PÓLIZAS ADICIONALES		**X**		
Póliza adicional de Responsabilidad Civil Extracontractual	**X**			200 SMMLV Adicionalmente el contratista deberá presentar esta póliza para salvaguardar y mantener indemne a la Entidad Territorial de todos aquellos hechos que se pudieran llegar a atribuirle a la Administración Departamental con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, frente a terceros derivada de la ejecución del objeto del presente contrato
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA			
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
VALOR ASEGURADO.	10% para todas las coberturas			

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.			
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.			

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) M/CTE**, se ejecutará por presupuesto agotable. incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., de acuerdo a contrataciones históricas con los incrementos salariales legales y a las apropiaciones presupuestales, esta suma incluye impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
962.

ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria General, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

A continuación, mostramos los cálculos:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION N1		COTIZACION N2		COTIZACION N3		VALOR UNITARIO MINIMO - PISO	VALOR UNITARIO MAXIMO - TECHO	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
CUPULA CHATA												
1	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 19.200 litros. Largo 5mt *Ancho 2.40mt *Profundidad 1.60mt.	2	$ 1.622.000	$ 3.244.000	$ 1.626.700	$ 3.253.400	$ 1.625.500	$ 3.251.000	$ 1.622.000	$ 1.626.700	$ 1.624.733
2	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 6.678 Litros. Largo 2.65mt *Ancho 2.10mt *Profundidad 1.20mt. No.1	2	$ 1.037.000	$ 2.074.000	$ 1.041.700	$ 2.083.400	$ 1.040.500	$ 2.081.000	$ 1.037.000	$ 1.041.700	$ 1.039.733
3	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 6.678 Litros. Largo 2.65mt *Ancho 2.10mt *Profundidad 1.20mt. No.2	2	$ 1.037.000	$ 2.074.000	$ 1.041.700	$ 2.083.400	$ 1.040.500	$ 2.081.000	$ 1.037.000	$ 1.041.700	$ 1.039.733

4	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 500 litros del parqueadero de la calle 14.	2	$ 515.000	$ 1.030.000	$ 519.700	$ 1.039.400	$ 518.500	$ 1.037.000	$ 515.000	$ 519.700	$ 517.733
5	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica de acceso de 75cm x 75cm al tanque subterráneo de 19.200 Lts.	2	$ 272.000	$ 544.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 272.000	$ 276.700	$ 274.733
6	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica de acceso de 75cm x 75cm al tanque subterráneo de 6.678 Lts. No.1.	2	$ 272.000	$ 544.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 272.000	$ 276.700	$ 274.733
7	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica de acceso de 75cm x 75cm al tanque subterráneo de 6.678 Lts. No.2.	2	$ 272.000	$ 544.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 272.000	$ 276.700	$ 274.733
8	72154055	Mantenimiento correctivo, impermeabilización con mortero impermeable flexible y puntura con resina epóxica de la pileta de la fuente del jardín central, cambio de tubo de circulación de agua y boquillas perimetral y central.	2	$ 6.482.000	$ 12.964.000	$ 6.486.700	$ 12.973.400	$ 6.485.500	$ 12.971.000	$ 6.482.000	$ 6.486.700	$ 6.484.733
9	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	4	$ 335.000	$ 1.340.000	$ 339.700	$ 1.358.800	$ 338.500	$ 1.354.000	$ 335.000	$ 339.700	$ 337.733
				SUB-TOTAL	**$ 24.358.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 24.452.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 24.428.000**			
SECRETARIA DE EDUCACION												
10	72154055	Mantenimiento preventivo y correctivo e Impermeabilización con mortero impermeable flexible de tanque aéreo de concreto de 15.444 Lts. Largo 3.30mt *Ancho 2.60mt *Profundidad 1.80mt	1	$ 6.395.000	$ 6.395.000	$ 6.396.700	$ 6.396.700	$ 6.395.500	$ 6.395.500	$ 6.395.000	$ 6.396.700	$ 6.395.733

11	72154055	Mantenimiento preventivo y correctivo e Impermeabilización con mortero impermeable flexible de tanque subterráneo de 47.555 Lts. Largo 6.30mt *Ancho 4.52mt *Profundidad 1.67mt.	1	$ 6.710.000	$ 6.710.000	$ 6.711.700	$ 6.711.700	$ 6.710.500	$ 6.710.500	$ 6.710.000	$ 6.711.700	$ 6.710.733
12	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto de 15.444 Lts. Largo 3.30mt *Ancho 2.60mt *Profundidad 1.80mt.	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000	$ 1.356.700	$ 1.356.700	$ 1.355.500	$ 1.355.500	$ 1.350.000	$ 1.356.700	$ 1.354.067
13	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 47.555 Lts. Largo 6.30mt *Ancho 4.52mt *Profundidad 1.67mt	1	$ 1.625.000	$ 1.625.000	$ 1.626.700	$ 1.626.700	$ 1.625.500	$ 1.625.500	$ 1.625.000	$ 1.626.700	$ 1.625.733
15	72154055	Mantenimiento de tapa metálica de acceso al tanque subterráneo de 47.555 Lts.	2	$ 272.000	$ 544.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 272.000	$ 276.700	$ 274.733
16	72154055	Mantenimiento de tapa metálica de acceso al tanque aéreo de concreto de 15.444 Lts.	2	$ 272.000	$ 544.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 272.000	$ 276.700	$ 274.733
16	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	4	$ 335.000	$ 1.340.000	$ 339.700	$ 1.358.800	$ 338.500	$ 1.354.000	$ 335.000	$ 339.700	$ 337.733
				SUB-TOTAL	**$ 18.508.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 18.557.400**	**SUB-TOTAL**	**$ 18.543.000**			
SECRETARIA DE HACIENDA												
17	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto de 24.924Lts. *2= **49.848 Lts. Lts. Largo 6.70mt *Ancho 2.0mt *Profundidad 1.86mt.**	4	$ 1.180.000	$ 4.720.000	$ 1.176.700	$ 4.706.800	$ 1.175.500	$ 4.702.000	$ 1.175.500	$ 1.180.000	$ 1.177.400

18	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto de 7.254Lts. Largo 2.60mt *Ancho 1.50mt *Profundidad 1.86mt.	2	$ 1.040.000	$ 2.080.000	$ 1.041.700	$ 2.083.400	$ 1.040.500	$ 2.081.000	$ 1.040.000	$ 1.041.700	$ 1.040.733
19	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 24.420 Lts. *2 = **48.840 Lts. Largo 3.70mt *Ancho 3.30mt *Profundidad 2.0mt.**	4	$ 1.310.000	$ 5.240.000	$ 1.311.700	$ 5.246.800	$ 1.310.500	$ 5.242.000	$ 1.310.000	$ 1.311.700	$ 1.310.733
20	72154055	Instalación del Tanque auxiliar de 2000 Lts. Suministro de tapa, tubería de entrada y salida de 2", válvulas de corte de 2" entrada y salida, 1 flotador eléctrico en la terraza piso 9 del edificio.	1	$ 1.630.000	$ 1.630.000	$ 1.626.700	$ 1.626.700	$ 1.625.500	$ 1.625.500	$ 1.625.500	$ 1.630.000	$ 1.627.400
21	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de 2000 Lts.	1	$ 410.000	$ 410.000	$ 411.700	$ 411.700	$ 410.500	$ 410.500	$ 410.000	$ 411.700	$ 410.733
22	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 84cm x 84cm.	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 270.000	$ 276.700	$ 274.067
23	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 91cm x 91cm.	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 270.000	$ 276.700	$ 274.067
24	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 40cm x 40cm.	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 270.000	$ 276.700	$ 274.067
25	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina tanque azotea.	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 270.000	$ 276.700	$ 274.067
26	72154055	Suministro de flotador metálico de cobre de 2" para tanque subterráneo	2	$ 765.000	$ 1.530.000	$ 771.700	$ 1.543.400	$ 770.500	$ 1.541.000	$ 765.000	$ 771.700	$ 769.067
27	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	6	$ 335.000	$ 2.010.000	$ 339.700	$ 2.038.200	$ 338.500	$ 2.031.000	$ 335.000	$ 339.700	$ 337.733
				SUB-TOTAL	**$ 19.780.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 19.870.600**	**SUB-TOTAL**	**$ 19.837.000**			

SECRETARIA DE TRANSITO – EL ZULIA												
28	72154055	Lavado y desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 2.000 Litros, de ubicación aérea.	2	$ 702.000	$ 1.404.000	$ 708.700	$ 1.417.400	$ 707.500	$ 1.415.000	$ 702.000	$ 708.700	$ 706.067
29	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 1.000 litros de ubicación aérea	2	$ 477.000	$ 954.000	$ 483.700	$ 967.400	$ 482.500	$ 965.000	$ 477.000	$ 483.700	$ 481.067
30	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 6.960 litros. Largo 3.20mt *Ancho 1.50mt *Profundidad 1.45mt.	2	$ 1.035.000	$ 2.070.000	$ 1.041.700	$ 2.083.400	$ 1.040.500	$ 2.081.000	$ 1.035.000	$ 1.041.700	$ 1.039.067
31	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa metálica en lamina corrugada del tanque subterráneo de 6.960 Lts	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 270.000	$ 276.700	$ 274.067
32	72154055	Adecuación de instalación de flotador eléctrico y flotador mecanico y suministro e instalacion de llavede corte de 1/2 de bronce del tanque subterraneo.	1	$ 1.089.000	$ 1.089.000	$ 1.095.700	$ 1.095.700	$ 1.094.500	$ 1.094.500	$ 1.089.000	$ 1.095.700	$ 1.093.067
33	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	6	$ 335.000	$ 2.010.000	$ 339.700	$ 2.038.200	$ 338.500	$ 2.031.000	$ 335.000	$ 339.700	$ 337.733
				SUB-TOTAL	**$ 8.067.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 8.155.500**	**SUB-TOTAL**	**$ 8.137.500**			
SECRETARIA DE CULTURA – TORRE DEL RELOJ												
34	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 9.570 litros. Largo 3.0mt *Ancho 2.90mt *Profundidad 1.10mt	2	$ 1.035.000	$ 2.070.000	$ 1.041.700	$ 2.083.400	$ 1.040.500	$ 2.081.000	$ 1.035.000	$ 1.041.700	$ 1.039.067
35	72154055	Mantenimiento preventivo de tapa lamina corrugada 72cm x 72cm	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 276.700	$ 553.400	$ 275.500	$ 551.000	$ 270.000	$ 276.700	$ 274.067
36	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	2	$ 335.000	$ 670.000	$ 339.700	$ 679.400	$ 338.500	$ 677.000	$ 335.000	$ 339.700	$ 337.733

				SUB-TOTAL	**$ 3.280.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 3.316.200**	**SUB-TOTAL**	**$ 3.309.000**			
CASONA QUINTA TERESA													
37	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 1.000 Lts con ubicación aérea	2	$ 351.000	$ 702.000	$ 357.700	$ 715.400	$ 356.500	$ 713.000	$ 351.000	$ 357.700	$ 355.067
38	72154055	Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque plástico de 500 Lts con ubicación aérea	2	$ 315.000	$ 630.000	$ 321.700	$ 643.400	$ 320.500	$ 641.000	$ 315.000	$ 321.700	$ 319.067
39	72154055	PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR RUTINA)	4	$ 335.000	$ 1.340.000	$ 339.700	$ 1.358.800	$ 338.500	$ 1.354.000	$ 335.000	$ 339.700	$ 337.733
				SUB-TOTAL	**$ 2.672.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 2.717.600**	**SUB-TOTAL**	**$ 2.708.000**			
LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS DESARENADORES DEL JARDIN INTERIOR DE LA CUPULA CHATA													
40	72154055	Lavado y limpieza de los canales de los desarenadores perimetral del jardin interior y canal subterraneo de desagüe que pasa a través de la oficina de vías de la Cupula Chata. 106 ml	2	$ 3.465.000	$ 6.930.000	$ 3.471.700	$ 6.943.400	$ 3.470.500	$ 6.941.000			
				SUB-TOTAL	**$ 6.930.000**	**SUB-TOTAL**	**$ 6.943.400**	**SUB-TOTAL**	**$ 6.941.000**			
				BASE	**$ 83.595.000**	**BASE**	**$ 84.012.700**	**BASE**	**$ 83.903.500**			
				IVA 19%	**$ 15.883.050**	**IVA 19%**	**$ 15.962.413**	**IVA 19%**	**$ 15.941.665**			
				TOTAL	**$ 99.478.050**	**TOTAL**	**$ 99.975.113**	**TOTAL**	**$ 99.845.165**			

Se da por concluido el presente estudio de mercado para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal. Se evaluara mediante valores unitarios comparados con valores promedio.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
962.